



| | |
|-------------------|-----------------------|
| Nombre del Puesto | Director de Proyectos |
| Nivel | 15 |

| | |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos: | <ol style="list-style-type: none">1. Licenciatura en carrera afín al puesto, titulado con experiencia en el ramo.2. Experiencia en actividades relacionadas con el puesto. |
| Competencias: | <ol style="list-style-type: none">1. Análisis de problemas.2. Enfoque en resultados.3. Organización.4. Sensibilidad a lineamientos.5. Aptitud de liderazgo. |

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

OBJETIVO:

Gestionar el desarrollo de proyectos ejecutivos de construcción, ampliación, adecuación y rehabilitación de infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización y tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial, incluyendo el reúso del agua residual en el estado, bajo un contexto sustentable para contribuir al mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento e incrementar su cobertura, así como la de minimizar los daños provocados por fenómenos meteorológicos.

FUNCIONES:

- Coordinar las Unidades necesarias para la elaboración y supervisión de proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización, tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial;
- Programar y formular estudios y proyectos ejecutivos directamente o a través de terceros, de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica, relacionadas con el agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización y tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial, incluyendo el reúso del agua residual y las obras complementarias correspondientes;
- Recibir y atender las solicitudes de estudios y proyectos en materia de agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización y tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial, incluyendo el reúso del agua residual, para incorporarlos en los programas a cargo de la Comisión;
- Elaborar y presentar ante la Dirección de Planeación el Programa Operativo Anual de la Dirección;
- Analizar, revisar y validar desde el punto de vista de la funcionalidad ~~hice-há: revisión~~ de los estudios y proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización y tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial, que presenten a revisión los Organismos Operadores de Agua Potable y Municipios;

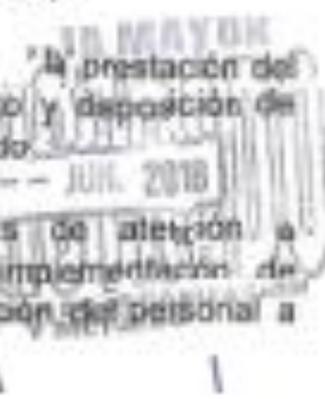
IÓN DE FUNCIONES

- Revisar y en su caso aprobar en coordinación con los supervisores, el pago de las estimaciones y finiquitos de las obras y acciones, presentadas por los tratantes, dependencias y entidades;
- Apoyar a los municipios con la elaboración de diagnósticos técnicos para el mejoramiento de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;
- Revisar y validar las modificaciones presupuestarias a los proyectos de obras en ejecución que solicite la Dirección de Construcción;
- Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de agua

alcantarillado sanitario, potabilización, tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial;

Llevar a cabo la ejecución de los programas de carácter social de la Comisión en coordinación con la Federación, el Estado, los Municipios y Organismos Operadores

- Promover la participación social de las comunidades rurales en integración de Comités Rurales de agua potable y coadyuvar con los Prestadores Municipales y Organismos Operadores, cuando estos lo soliciten, en la elaboración, promoción y difusión de manuales de organización y difusión de los servicios, para los mismos;
- Atender los posibles conflictos sociales generados en la prestación del Servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, en las localidades rurales del Estado;
- Apoyar el desarrollo institucional de las áreas de atención a comunidades rurales, municipales, mediante la implementación de acciones de capacitación, equipamiento y certificación del personal a cargo en dichas áreas.



DIRECCIÓN DE PROYECTOS

- Coadyuvar en la atención a TEs auditorías que se practiquen a la Comisión, relativas a los proyectos de su competencia;
- Prestar atención a los requerimientos de información, en el ámbito de su competencia, que se generen mediante el procedimiento que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Solicitar cuando se requiera a las Direcciones de Planeación y Control y Dirección Jurídica el apoyo de la documentación necesaria para el seguimiento administrativo de la supervisión de los trabajos de servicios relacionados con la obra pública.
- Las demás que le señalen los decretos, acuerdos, reglamentos y manuales, en el ámbito de su competencia y las propias que le instruya la Dirección General.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

SECRETARÍA MAJOR
REGISTRADO
-- JUN. 2018